

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

**Denominación:** Graduado o Graduada en International Business Management

**Universidad:** Universitat de Girona

**Centro:** Escola Universitària Mediterrani

**Código del título:** 1500601

## Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la Comunidad Autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno. Estas condiciones se concretan en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

## Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias Sociales 1** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **19 de septiembre de 2025**, ha evaluado la propuesta de plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

## Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La Institución proporciona información básica sobre la titulación, que incluye su denominación, ámbito de conocimiento, universidad y centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de enseñanza. En concreto, se trata de un grado de 240 ECTS, adscrito al ámbito de conocimiento de "Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo" que se ofrecerá en modalidad presencial. El número de plazas de nuevo ingreso será de 70, y la lengua de impartición es el inglés. Se incorpora la posibilidad de cursar la mención dual, para la cual se reserva un máximo de 7 plazas (el 10% de los estudiantes matriculados). La institución aporta un convenio marco de mención dual y cartas de compromiso con cinco entidades colaboradoras.

La denominación de la titulación es compatible con su nivel educativo establecido en el Marco catalán de calificaciones de la enseñanza superior (MCQES) y respeta la normativa legal vigente. Además, es coherente con su ámbito de conocimiento, y no da lugar a errores sobre sus efectos académicos, ni a confusiones sobre su contenido y, en su caso, efecto profesional.

El interés académico, científico, profesional y social de la titulación se justifica adecuadamente, también en el caso de la mención dual. El programa formativo es homologable internacionalmente y se incardina en la planificación estratégica de la universidad y del Sistema universitario catalán.

Los objetivos formativos y el perfil de graduación están bien definidos y son coherentes con la disciplina de la titulación y también, en su caso, con su ámbito profesional. También se especifican adecuadamente los objetivos formativos de la mención dual.

## Resultados de aprendizaje

El perfil de aprendizaje está correctamente formulado en resultados de aprendizaje específicos y evaluables, que incluyen conocimientos, habilidades y competencias. Dichos resultados de aprendizaje se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de la titulación y son coherentes con el ámbito de conocimiento del programa.

Los resultados de aprendizaje son coherentes con la denominación del título, así como con los objetivos formativos y el perfil de graduación definidos.

Finalmente, se ha incorporado la perspectiva de género en el perfil de aprendizaje.

### **Admisión, reconocimiento y movilidad**

La Institución proporciona información sobre la normativa y los procedimientos generales de acceso del estudiantado a la titulación.

El perfil de ingreso está correctamente definido, y es coherente con los criterios y procedimientos específicos de la titulación. Dichos criterios de admisión son claros, adecuados y pertinentes para el nivel MECES de la titulación y los resultados de aprendizaje pretendidos.

La universidad explica que, para optar a la mención dual, el alumnado deberá tener una media de expediente académico igual o superior a 8,00, y se explica el orden de prelación del alumnado en caso de que la demanda de plazas supere la oferta.

La Institución proporciona información sobre los criterios generales y la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos. En concreto, se podrán reconocer hasta un máximo de 36 ECTS por enseñanzas superiores oficiales, otros 36 ECTS por títulos propios y 18 ECTS por experiencia profesional. En relación con las prácticas externas, se indica que se podrán reconocer las prácticas académicas externas al estudiantado que acredite que tiene un mínimo de 3 años de experiencia profesional en el ámbito de la titulación.

Finalmente, se informa sobre los programas y acuerdos de movilidad que el centro pone a disposición del estudiantado propio y de acogida. Las acciones de movilidad previstas son adecuadas y coherentes con los objetivos formativos y los resultados del aprendizaje de la titulación.

### **Planificación de las enseñanzas**

La Institución proporciona información sobre las materias y asignaturas que componen el plan de estudios y su secuencia. El plan de estudios incluye un total de 60 ECTS de Formación Básica, 120 de créditos obligatorios, 30 de créditos optativos, 18 de prácticas académicas externas y otros 12 ECTS correspondientes al TFG. Los semestres 7 y 8 quedan reservados para cursar las asignaturas optativas, las prácticas en empresas y el trabajo final de grado.

Los resultados de aprendizaje que el estudiantado debe alcanzar en cada una de las materias se formulan de forma clara, y son pertinentes a la disciplina y específicos de la materia, y son fácilmente evaluables.

Las actividades formativas y metodologías docentes que se proponen son adecuadas para el nivel educativo, disciplina de la titulación y modalidad de impartición. Permiten el logro progresivo y coherente de los resultados de aprendizaje y las materias del plan de estudios.

Los sistemas de evaluación son pertinentes para certificar el alcance del perfil de aprendizaje por parte del estudiantado.

Finalmente, se informa adecuadamente sobre las características del TFG. Su planteamiento es coherente con los objetivos formativos de la titulación, y se supervisa y evalúa con criterios pertinentes y adecuados.

Además del plan de estudios ordinario propuesto, la institución presenta una propuesta de mención dual, formada por las asignaturas Dual Internships in International Companies I, II, III, IV, V y 12 ECTS del TFG Dual. Los 60 ECTS de la formación en alternancia se cursarán en los semestres 7 y 8. Se detalla el proyecto formativo, los resultados de aprendizaje a lograr por el estudiantado de la formación en alternancia y las actividades formativas y sistemas de evaluación a través de las cuales se van a lograr. También se incluyen las rúbricas de evaluación para el profesorado tutor en empresa.

Se aporta el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Paritaria de Seguimiento de la formación en alternancia, formada por representantes de la universidad y de las entidades colaboradoras, y se detallan los criterios de evaluación en los que se basará.

### **Personal académico y de apoyo a la docencia**

La institución proporciona información sobre el profesorado y los recursos humanos de apoyo a la docencia previstos para impartir la titulación. El profesorado dispone de un perfil académico y profesional adecuado a las características y requisitos de la titulación, y es suficiente con relación al número de estudiantes previsto. Eso no obstante, se echa en falta información sobre el perfil de los tutores/as la entidad colaboradora. Se deberá incluir información detallada sobre su perfil básico (titulación académica, experiencia profesional, categoría, etc.), aspecto que será objeto de seguimiento en los próximos procesos de evaluación de la titulación.

Finalmente, el personal de apoyo a la docencia es suficiente y adecuado a las características y requisitos de la titulación.

### **Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios**

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios para el aprendizaje. Las instalaciones e infraestructuras educativas disponibles para la titulación son pertinentes para desarrollar las actividades formativas previstas y suficientes respecto al número de estudiantes.

Los servicios y recursos de apoyo al aprendizaje son coherentes con la disciplina, la metodología docente y las necesidades de aprendizaje del programa formativo.

Finalmente, las prácticas académicas externas se llevan a cabo en centros adecuados que disponen de los recursos humanos y materiales necesarios para que el estudiantado realice todas las actividades formativas previstas.

### **Calendario de implantación**

La Institución informa del calendario de implantación, así como, específicamente, de la mención dual.

### **Sistema interno de garantía de la calidad**

La institución tiene implantado un Sistema interno de garantía de la calidad (SIGC) que permite el control, revisión y mejora del título propuesto.

Los medios de información pública ofrecen información relevante para los grupos de interés de la titulación.

## Resultado del informe

La Comisión considera que la institución debe realizar un seguimiento especial de la siguiente **área de mejora relativa a la mención dual**:

- Informar sobre el perfil básico (titulación académica, experiencia profesional, categoría, etc.) del profesorado tutor en la empresa, aspecto que será objeto de seguimiento en los próximos procesos de evaluación de la titulación.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 1



Irene Delgado

Irene Delgado Sotillos